

RESOLUCION N° 113/2014

PARANA, 9 de septiembre de 2014.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Atento lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6902 y lo aprobado por Acuerdo General N° 33/00 del 31/10/00, Punto 10), con respecto a los Secretarios de Primera Instancia, que establece en el punto 6º, la designación de los Secretarios propuestos -equivalente a un Fiscal Auxiliar-, con excepción de la efectuada por traslado, será de carácter provisorio por el plazo de seis meses.-

Teniendo en cuenta que el Dr. Agustin Andrés Gianini tomó juramento como Fiscal Auxiliar Provisorio en fecha 24/02/2014, se ha cumplido el plazo de seis meses establecido por la mencionada acordada, estando en condiciones de ser designado Titular.-

Por ello y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR al Dr. AGUSTIN ANDRES GIANINI, actual Fiscal Auxiliar Provisorio de la localidad de Gualeguay, como **Fiscal Auxiliar Titular** de la Localidad de Gualeguay, y quien continuará prestando funciones como **AGENTE FISCAL SUPLENTE de la ciudad de Gualeguay**, a partir del día de la toma de juramento, y hasta la cobertura


definitiva por los mecanismos constitucionales vigentes o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) DISPONER LA CONTINUIDAD DEL Dr. PABLO MARIANO GUERCOVICH, actual Fiscal Auxiliar Interino de la Localidad de Gualeguay, como **Fiscal Auxiliar Suplente la ciudad de Gualeguay.-**

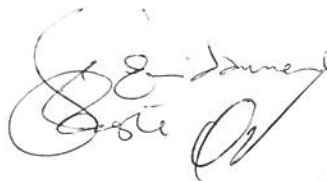
3º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Dr. Dardo Tortul, para que practique la toma de juramento y ponga en posesión de los cargos respectivos, debiendo remitirse a la brevedad a esta PG las actas correspondientes.-

4º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que se efectúen los trámites de rigor.-

Notificar, y oportunamente archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Seguidamente se libran oficios N° 526 y 527.


SEBASTIÁN DOSBA
PROCURADOR GENERAL